

Programa de reconstitución nacional

Los proyectos de Hacienda

Es imposible apreciar de una ojeada la obra del Sr. Alba propuesta a las Cortes en la lectura que hizo el sábado en el Congreso. La materia es árida y compleja, no debiéndose sentar juicio definitivo en las finanzas, en los tributos y en la economía pública, sin un estudio detenido de cada caso.

Hay que mirar desde un punto de vista elevado el conjunto de los proyectos, apreciar su tendencia y su orientación, dejando para más despacio la investigación de concreciones, de realidades y de ejecuciones.

El plan es extenso y profundo; radical y renovador, hasta el punto de constituir cosas secundarias y cuestiones a estudiar después que la nueva dirección del Estado económico nacional, asuntos de tanta monta como el presupuesto extraordinario de más de dos mil millones de pesetas y el impuesto sobre utilidades de la guerra tan combatido.

Abarcando el conjunto del pensamiento que ha presidido el plan del ministro de Hacienda, parece que, en efecto, se propone la reconstitución de la riqueza nacional.

Las bases sobre que se observa sustentado todo el edificio de las futuras finanzas, son: Que tribute cada cosa cual corresponda a lo que deba producir, sin tolerar que rinda menos; que se facilite el paso a otras manos para que los explote mejor; tendiendo a que el suelo y las energías españolas den el máximo de producciones. Que las alzas de valor no sean únicamente en beneficio de los propietarios, ya que provienen del esfuerzo común, y el Estado partícipe de ellas mediante mayor tributo. Que el Estado fomenta e impulse la actividad particular o corporativa, de una manera eficaz y directa, a fin de que se desarrolle pronto y con lozanía la riqueza patria; bien entendido que todo este desarrollo ha de ser nacional, condicionándose los capitales y domicilios en España las entidades extranjeras. Disolución de monopolios y restricción de privilegios. Preparación de eximir para lo futuro al Estado, de cargas de justicia, haberes pasivos y otras obligaciones de análogo carácter económico.

En resumen: Fomento intensivo de la riqueza; mejor derecho al que más trabaje; anulación de privilegios y equidad real en la tributación.

Las ideas son patrióticas y, por tanto, plausibles; tienen no poco de socialistas en el orden científico, no como a los caporales de nuestros socialistas les conviene hacerlo entender a quienes les escuchan; y por consiguiente, la labor ha de ser árdua en extremo.

Y no creemos que el mayor o los mayores enemigos que encuentre el Sr. Alba, serán los políticos, ni siquiera los celos, las envidias y las suspicacias de la política al uso; los obstáculos más grandes han de ser los intereses creados, que tienen en sus infinitos tentáculos una fuerza adherente tal, que es poco menos que imposible arrancarlos de la posición en que se hallan.

El Sr. Alba antepone a todo el bien público. Cuando una finca rústica sea susceptible de producir más, será expropiada forzadamente en favor de quien se comprometa a someterla a cultivo más intensivo; como cuando un solar ofrezca edificar en él quien no lo posea, le será a juicio, también en expropiación forzosa.

Esto pugna con nuestro rutinario concepto de la propiedad, que es tan lato, y el dueño es tan dueño, que lo mismo puede dedicar lo que es suyo a producir mucho, que a no producir nada. Hay 25 millones de hectáreas en España que pueden rendir frutos óptimos y sus propietarios los dedican a caza para su recreo, a dehesas por su comodidad, y todos en espera de que el ferrocarril ó la carretera B, vayan hacia sus fincas a aumentar el valor y la renta, con la que viven ociosos ó al menos dejando la tierra que poseen casi en la ociosidad.

Gaños hay y no pocas que se dedican a comprar solares en las ciudades ó sus alrededores, en espera de que tal ó cual obra urbana les multiplique el valor, para venderlos entonces y rea-

lizar pingüe ganancia sin otro trabajo ni ciencia que esperar, cuando no emplean también, quienes pueden, su influencia para acelerar la fecha de las obras municipales que les convienen.

Ejemplo de esto se sospecha que es el tan traído y llevado proyecto del extrarradio de Madrid.

Podemos estar seguros de que el capital y la propiedad como hoy se entiende, no se han de resignar a perder unos derechos, que si bien a la colectividad nación y pueblo perjudican, a los particulares benefician.

El Sr. Alba plantea un problema social hondo; pero quienes han de decidir esta cuestión serán antes representantes del pueblo que de los ricos? Serán antes patriotas que propietarios?

A verlo vamos.

Presupuestos para 1917

Los gastos que para los servicios permanentes se incluyen en el proyecto ascienden a 1.325.934.137,59 pesetas. Los ingresos se evalúan en 1.421.369.072,32. Existe una diferencia de ingresos sobre gastos de 95.434.934,73 pesetas.

Se incluye en las Obligaciones generales, un mayor crédito de 35 millones de pesetas para pago de intereses de la Deuda que pueda emitirse durante el año 1917.

También se comprende en el presupuesto de Instrucción pública un nuevo crédito de 2.500.000 pesetas como aumento de sueldo de los maestros de Primera enseñanza, para que todos disfruten del minimum de 1.000 pesetas.

A pesar de esto, los gastos para 1917 ofrecen, en su comparación con los actuales, tan sólo un aumento de pesetas 8.258.169, que representa una reducción de 32.241.831 pesetas en las demás atenciones.

En los créditos de la Acción en Marruecos, se introduce una baja de pesetas 24.290.000, comparándolos con el presupuesto de 1916, y de 60.785.000, si la comparación se hace con el de 1915.

Se concede autorización para amortizar el 25 por 100 del personal civil de todos los ministerios, incluso el constituido por leyes especiales, con la excepción de los maestros. La mitad de la amortización se aplicará a mejora de sueldos y supresión de categorías intermedias, y la otra mitad, a reducción de gastos. Esta reducción, juntamente con la que se propone en el proyecto de ley sobre reformas militares por amortización de vacantes, ascenderá a 19 millones y medio de pesetas.

Los ingresos se evalúan con arreglo a las alzas y bajas de años pasados.

A esta evaluación, que arroja la suma de 1.315.594.072,32 pesetas, se aumenta lo que han de producir las reformas que en los tributos se proyectan. Este aumento se calcula ascenderá en 1917 a 105.775.000 pesetas.

Presupuesto extraordinario

Se incluyen en este proyecto los gastos aplicables a la reorganización de nuestro Ejército, al fomento de la Marina de Guerra, al desarrollo de las obras públicas en todos sus ramos de carreteras, caminos vecinales, obras hidráulicas, construcción de escuelas y de edificios de enseñanza; y, en general, para dotar a la Nación de aquellos elementos indispensables a su nueva vida en el concierto de los pueblos.

La duración de esta ley será de diez años, dividiéndose por anualidades y ministerios.

El importe total de las obras y servicios en ella comprendidos es el siguiente:

	Pesetas.
Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.463.333,33
Ministerio de Estado...	400.000,00
Idem de Gracia y Justicia.....	20.475.810,33
Idem de la Guerra.....	372.630.451,06
Idem de Marina.....	308.571.473,00
Idem de la Gobernación.....	51.104.053,72
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	190.409.630,63
Idem de Fomento.....	1.066.574.422,00
Idem de Hacienda.....	96.183.600,00
Acción en Marruecos (Ministerio de Estado)...	23.843.720,19
TOTAL..	1.133.606.494,31

Se atiende al pago de estos servicios, en primer lugar con el sobrante de los ingresos de los presupuestos generales, y en segundo término con la emisión de Deuda, en la parte necesaria a completar las primeras anualidades;

Modificación de tributos

Territorial.

Se modifican la ley de 29 de Diciembre de 1910, reduciendo del 25 al 16 por 100 la deducción por huecos y reparos en los edificios ocupados por sus propietarios, y se reduce también del 40 al 30 por 100 la deducción para fijar la contribución de las plazas de toros, frontones y edificios análogos.

El líquido imponible de los solares se fija en el 5 por 100 de su valor en venta, y el tipo de imposición aplicable a los mismos será el 10 por 100 del líquido imponible.

Se modifican los términos de varias exenciones permanentes, que quedan definidas en la forma siguiente:

Los templos de las distintas confesiones, abiertos al culto público; los cementerios y lugares dedicados a enterramientos, siempre que no produzcan renta a la entidad propietaria; las cárceles y casas de corrección; los hospitales, hospicios y asilos, los seminarios; los edificios anejos a los templos y directamente dedicados al servicio de éstos.

Utilidades.

Se sujeta a esta contribución las profesiones de la tarifa 4.ª de las de la contribución industrial, salvo las de la Sección de Artes y Oficios, y, en su consecuencia, las profesiones del orden civil, judiciales y médicos, pagará el 8 por 100 hasta una utilidad de 5.000 pesetas y el 10 por 100 desde 5.000 en adelante. Los toreros, pelotaris, artistas dramáticos ó líricos, etc., siguen sujetos al impuesto de utilidades; pero con una cuota mínima determinada por medio de una patente, que oscilará entre 10 y 10.000 pesetas al año.

Las empresas de espectáculos públicos quedarán sujetas a la contribución industrial y de comercio.

Las compañías mineras contribuirán por las utilidades de sus ferrocarriles propios.

Las sociedades extranjeras que operen en España quedarán sujetas a iguales formalidades que las españolas.

Derechos reales.

Respondiendo a la tendencia moderna de hacer progresivo este impuesto en las sucesiones, se extiende la progresión a las de línea recta y a los cónyuges.

También en orden a las sucesiones se consideran los colaterales desde el quinto grado como extraños, y la cuota de los legados en favor del alma se eleva desde el 14 al 20 por 100.

A los colaterales de quinto y sexto grado que hereden abintestato, se les aplica una cuota, que oscilará, según la cuantía de la herencia, desde el 20 al 30 por 100.

En los actos inter vivos se introducen algunos recargos.

Grandezas y títulos.

Se ha estimado que la naturaleza de este impuesto consiente el aumento del 50 por 100 sobre las cuotas que actualmente se pagan.

Azucares.

Se aumenta de 25 a 30 pesetas el impuesto sobre cada 100 kilogramos de azúcar, y de 12 a 15 pesetas en igual cantidad de glucosa.

Transportes

Se restablece el impuesto con la mitad de las cuotas que anteriormente tenía, para varios artículos que gozan de exención por medida legislativa; se dispone que las empresas de ferrocarriles y de tranvías, sujetas a concierto, que rehúsen esa forma de pago ó se nieguen a exhibir los libros de contabilidad, quedarán obligadas a contribuir por recibos especiales, a razón de dos pesetas por cada metro lineal de recorrido.

Timbre.

Se suprime el papel de oficio; en los escritos y documentos extendidos a máquina, el timbre señalado por la ley para cada pliego recorra sobre cada hoja; se da mayor flexibilidad al timbre en los protectores de letras, y se ordena la revisión de todas las franquicias postales.

Aumento de valor, y régimen fiscal de la propiedad inmueble.

La primera parte de este proyecto se inspira en el principio de que el Estado partícipe del aumento de valor de los bienes inmuebles, no debido a mejoras hechas por los propietarios. Obsérvese su segunda parte al propósito de combatir, de un lado, las ocultaciones de la riqueza, y de favorecer, de otro, el desarrollo de la riqueza inmueble y la situación de los cultivadores.

A esta contribución se someten todos los situados en territorio español, sin más excepción que los que sean propiedad del Estado, provincias o municipios, cuando estén destinados a servicios públicos.

Auxilios a las industrias.

El Estado otorgará su protección, bajo la

forma de acuerdos de la Administración, préstamos en efectivo y garantía de interés al capital invertido en las industrias que se trata de favorecer. Son éstas la de construcción de buques con destino a la marina mercante española; las hulleras, hasta completar el consumo nacional de carbón; las del hierro, del acero y sus manufacturas, del cobre, del cinc y del latón, y singularmente las que proveen de elementos de todas clases a la defensa nacional; la fabricación de herramientas no elaboradas aún en España; las industrias agrícolas dedicadas a la transformación de productos españoles que actualmente son transformados en el extranjero.

Los Sindicatos de exportación de ganados, vinos, frutos y productos españoles que actualmente son transformados en el extranjero; los Sindicatos de exportación de ganados y productos españoles; la producción de abonos y maquinaria agrícola; las industrias químicas; al lavado de lanas; la fabricación de material eléctrico y científico; las industrias del libro; las creadas para satisfacer necesidades en Marruecos, y, en general, todas las industrias que produzcan artículos todavía no producidos en España y las que transformen primeras materias en la actualidad enviadas con tal objeto al extranjero.

Banco Agrícola.

Se autoriza al Gobierno para constituir un Banco Agrícola Nacional, con sucursales, por lo menos una en cada una de las regiones agrícolas peninsulares.

El Banco podrá otorgar préstamos en metálico para todas las necesidades del cultivo y ganadería.

El capital del Banco será de 100 millones de pesetas, de los cuales aportará 25 el Estado, y los 75 restantes por aportación particular, a la que podrán concurrir los Positos.

Los beneficios se distribuirán asignando en primer lugar el 5 por 100 a las acciones particulares, y otro 5 por 100 a las del Estado.

Banco Español de Comercio Exterior.

Su capital no será menor de 40 millones de pesetas, y se formará por aportaciones particulares, pero otorgando el Estado la garantía de un interés de 5 por 100 al capital desembolsado.

La constitución del Banco y emisión de sus acciones estarán exentas de impuestos de derechos reales y timbre.

Tabacos.

Se autorizará el cultivo del tabaco en las regiones donde los ensayos verificados permitan apreciar que los productos son utilizables en las labores de la Renta.

Se reformarán la composición y presentación de las labores actuales, atendiendo a las conveniencias del consumo.

Queda excluido del contrato el monopolio de tabacos con las posesiones del Norte de Africa.

Se suprime el servicio especial de Giro mutuo del Tesoro.

Banco de España.

Propone el ministro la renovación del privilegio hasta el año de 1942; condicionándolo:

En lo que afecta al comercio y a la industria, exigiendo una bonificación del medio al uno por 100 de interés en sus operaciones de préstamos y descuentos de efectos comerciales, etc.

El Tesoro obtendrá las siguientes ventajas: servicios gratuitos, todos los que actualmente presta el Banco; ampliación hasta 100 millones de la cuenta corriente; que los 100 millones de pagares de Deuda flotante de Ultramar que posee en su cartera el Banco no devenguen interés alguno hasta la terminación del privilegio; que los billetes de la circulación productiva estén sujetos a un timbre y que el Estado partícipe en un 25 por 100 de la cartera de valores públicos que posee el Banco.

Explosivos.

Atendiendo a las reclamaciones constantes de las industrias que utilizan las pólvoras y mezclas explosivas, y a evidentes necesidades de la defensa nacional, se suprime en el proyecto el actual monopolio.

Cerillas.

Solicita el ministro autorización—conservando el Estado el monopolio—para arrendar, juntas ó separadas, la fabricación y la venta de cerillas, mediante concurso público entre proponentes españoles.

Monopolio de alcoholes.

El Estado, directamente y por medio de arrendatario, adquirirá los alcoholes, dando preferencia a los viniticos.

La determinación de los precios se hará con intervención de los productores, sobre la base de que el de los alcoholes viniticos resulte remunerador para el cultivo de la vid.

Liquidaciones con Ayuntamientos y Diputaciones.

Como labor preparatoria a la reconstitución de dichas Haciendas, preséntase ahora

un proyecto de ley, en el que se establece la suspensión de las leyes desamortizadoras con referencia a los bienes inmuebles y derechos Reales pertenecientes a los Ayuntamientos y a los que pudieran aparecer de las Diputaciones Provinciales, que se entregarán a dichas Corporaciones para su uso y aprovechamiento.

Domiciliación en España de Socios de negocios en el Reino.

Al efecto de estimularlos, se presenta un proyecto de ley que exime del pago de los impuestos de derechos Reales y de Timbre, hasta 31 de Diciembre de 1917, todos los documentos y actos mediante los cuales se realice el fin indicado.

Si cualquier Empresa revisase su acuerdo, estableciendo nuevamente el derecho al pago de los individuos ó intereses en moneda extranjera, nacerá el derecho de la Hacienda al percibo de los impuestos que hubiera dispensado.

Funcionarios de Hacienda.

Se crea el Cuerpo general de Hacienda pública, compuesto de jefes de Administración, con los sueldos de 10.000, 8.750 y 7.500 pesetas; de jefes de Negociado, con 6.000 y 5.000 pesetas, y oficiales, con 4.000 y 3.000 pesetas. Además se crea el Cuerpo auxiliar, con sueldos de 3.000, 2.000 y 1.500 pesetas.

Clases pasivas.

El ministro, en el proyecto que presenta, propone que los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen en servicios del Estado, a partir de 1 de Enero de 1917, no tengan, con cargo al Tesoro, haber pasivo de ninguna clase; pero, en cambio, el Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad, para lo cual cederá al Instituto la cantidad necesaria de los descuentos que haga a los funcionarios, pudiendo llegar hasta la totalidad de dichos descuentos, si fuere preciso. El Instituto ofrecerá distintas combinaciones para que cada funcionario pueda escoger la más adaptable a sus especiales condiciones. En todo caso, siempre que un funcionario sufra como motivo del servicio algún accidente que le imposibilita para continuar en aquél, tendrá para sí y para su familia la pensión completa, como si hubiera prestado servicio hasta la época de su jubilación ó retiro por edad.

Edificios públicos.

El proyecto que se presenta prescribe que los edificios y solares de propiedad del Estado figuren en un Registro especial; que se prepare la construcción, ampliación y reparación de los edificios necesarios para todos los servicios públicos del Estado, instalados en locales arrendados a los que reúnan malas condiciones; que la adquisición de edificios, solares ó terrenos, con ese objeto, se realice mediante concurso ó adquisición directa.

Minas de Almadén

Los crecientes aumentos que los gastos de producción en estas minas han tenido en los últimos años obligan a proponer el cambio de sistema, y para ello se presenta un proyecto de ley autorizando al ministro para contratar por veinte años, en concurso público, las operaciones de producción de azogue que anualmente se determine. El costo de producción habrá de ser inferior al promedio en los últimos cinco años, con un 15 por 100 de deducción.

Administración de Contribuciones de distrito.

Con el propósito de acercar la Administración al contribuyente, se crean las Administraciones de Contribuciones de distrito, que podrán establecerse en los Municipios no capitales de provincia, cuya población de hecho exceda de 20.000 habitantes.

Sus funciones serán las de determinar los contribuyentes; estimar las bases consecutivas; liquidar las cuotas, formación de padrones, repartimientos y listas cobratorias, investigación tributaria, etc.

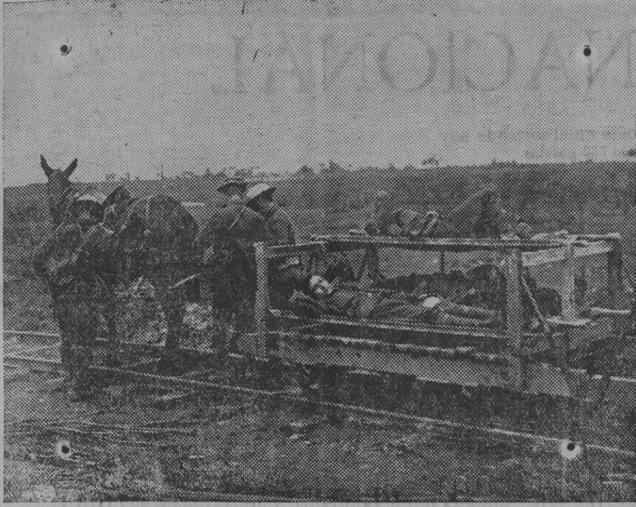
Aduanas.

Para poner término a la situación que ha dado lugar la percepción por parte de los funcionarios de Aduanas de ciertas indemnizaciones por servicios prestados en horas extraordinarias, pide el ministro una autorización a las Cortes a fin de regular tales indemnizaciones, cuyo 80 por 100 se dedicará a gratificaciones y mejoras en los sueldos de dichos funcionarios y los subalternos del ramo, en términos que queden favorecidos todos por la reforma, cualquiera que sea el destino que desempeñen.

Cargas de justicia.

Se propone llegar a la total conversión de las Cargas de justicia, con una positiva economía para el Tesoro y sin perjuicio para sus poseedores.

La conversión se efectuará de oficio, mediante la entrega, en las Cargas de justicia de carácter perpetuo, de títulos de la Deuda interior al 4 por 100, en cantidad necesaria a producir interés igual al 75 por 100 de las rentas que se consignen en el presupuesto a favor de los respectivos perceptores.



Una camilla wagoneta para transportar heridos a las ambulancias sanitarias.

Noticias militares

Escuelas prácticas.

Han sido aprobados por el Estado Mayor Central los presupuestos y programas de las Escuelas prácticas que han de realizar este año los regimientos Infantería del Rey, Córdoba, Inca, Zamora, Aragón, Constitución, Garelano, Guipúzcoa e Isabel la Católica.

También han sido aprobados los presupuestos y programas de las escuelas que realizarán los regimientos de Caballería del Rey, Príncipe, Farnesio, España, Almanza, Victoria Eugenia y María Cristina.

Imposición de fajas.

En el Depósito de la Guerra se ha celebrado la imposición de fajas a los nuevos capitanes de Estado Mayor.

El general Weyler, que presidía el acto, pronunció un elocuente discurso recomendando a los nuevos capitales que procuren estar siempre en contacto con el soldado, como base de sus prácticas militares.

A continuación se impusieron las fajas, por número de promoción.

De regreso de Santander ha llegado a Madrid el capitán general de Valencia don Julio Domingo Bazán, que después de visitar al presidente del Consejo y de conferenciar con los ministros de la Guerra y Gobernación, salió esta tarde en el expreso para la provincia de su mando.

A despedirle acudieron a la estación muchos jefes y oficiales y amigos particulares.

ALTO EJEMPLO SOCIAL

El que no llora no mama

Muchas veces, al cruzar las aceras de cualquier calle céntrica, nos ha salido al paso un hombre inválido, enarbolando fieramente ante nuestras narices el muñón desnudo de su brazo; ó una pierna seca se ha interpuesto en nuestro camino manejada por su dueño, como cebo para que su delgadez excite la ajena piedad.

No pensáramos que esto que nos pareció depresivo y merecedor de un correctivo municipal, sirviera de modelo para nada, pero hoy sí; sinceramente lo recomendamos a los funcionarios del Estado que quieran progresar en sus carreras.

Hay que mostrar las miserias, las llagas, en vez de cubrir las pudorosamente como es vicio secular de la clase llana, de estómago proletario y empuje aburguesado.

Los oficiales quintos de Gobernación, razonando cuerdamente, se convencieron que con las mil quinientas pesetas que tienen anualmente, no hay para atender a las necesidades de la vida, materialmente imposible.

En defensa de sus propias vidas y de las vidas de sus hijos, tomaron el acuerdo de reunirse, nombrar una comisión e ir al ministro del Ramo con una exposición de sus angustias y miserias.

Luego, muy cuerdamente también, visitaron a otros prohombres.—Cierva entre ellos—y como hormiguitas trabajadoras, no descansaron un momento hasta convencer a unos y otros que más desgraciados que ellos no los hay, ni peor pagados, ni más alejados del festín de la vida.

Acepten desde aquí nuestra felicitación: han triunfado: el Congreso aprobó la ley que, limpiándola de brasa, dice en su traza que se suprimen los sueldos de 1.500 pesetas, e irán amortizándose hasta que resulte el sueldo mínimo de 2.000 pesetas. Ha sido un triunfo, señores.

Cumplido el deber de felicitar a los beneficiados, damos media vuelta y nos dirigimos a los empleados de Guerra, de Hacienda, de Instrucción pública, donde los hay encadenados cobrando 1.500 y 1.250 pesetas anuales, e ingresaron por oposición, y para ellos vale el pan, la carne y la casa tan cara como para sus compañeros de Gobernación.

Señores, que se han convencido aún de que en este país es preciso pedir, recorriendo todos los altares de la corte celestial?

Ved qué alto ejemplo social: un ministro valiente, justo, razonable, que vela por sus empleados y los beneficia contra viento y marea, pese a las teorías economizadoras del Gobierno...

Y frente a él, otros ministros que tienen subordinados a sus órdenes, peor pagados que los del departamento de Gobernación, y que ni se enteran, ni se preocupan, ni por pura fórmula, replican a Ruiz Jiménez, cuando dice que sus subalternos no pueden vivir con 1.500 pesetas:

—Por Dios, compañero; que yo los tengo en mi Ministerio con menos sueldo, y también son de oposición y también tienen necesidades.

Pero es mucho ambicionar que de nueve hombres sean todos justos; la proporción de hombres sensatos, buenos, capaces de darse cuenta de la realidad, es menor, desgraciadamente; hasta ahora señalemos a Ruiz Jiménez.

¿Hay alguno más? Por lo pronto, tú, empleado, muévete, pide, sube, baja, lamentate, quéjate, llora, patatea; ya lo sabes: «el que no llora no mama».

X. X.

Celebramos que el sueldo de entrada de los escribientes en Gobernación sea de dos mil pesetas anuales.

Y esperamos que el general Luque haga saber a su compañero de Gabinete el Sr. Ruiz Jiménez, que en Guerra, donde también se ingresa por oposición, hay escriviente con mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

En estos mismos presupuestos debe quedar liquidado el problema de los sueldos modestos.

¿Qué dice a todo este desbarajuste ministerial el conde de Romanones?

¿Qué unidad de criterio! ¿Qué estadistas para los tiempos que corren!

MARINA DE GUERRA

Licencias por enfermo

En la firma regia de hace tres días publicamos el haber sido firmado por S. M. el Rey un decreto de Marina referente a modificaciones del artículo 16 del reglamento vigente de licencias de 15 de Junio de 1906.

En esta importante disposición se ordena que la duración de los plazos para usar licencia por enfermo, sin interrupción, el personal de jefes y oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, tenga por límite máximo la de cuatro meses, contando en este tiempo la licencia primitiva y sus prórogas.

El sueldo que se disfrutará durante este tiempo será por entero.

Después de dicho plazo de cuatro meses, si los interesados continuasen enfermos, pasarán a una nueva situación que se crea, que se llamará «excedente forzoso por enfermo», en la que disfrutará los cuatro quintos de sueldo, y en la que se podrá permanecer, reconociéndose cada dos meses, hasta completar los dos años que están legislados como máxima duración en las licencias por enfermos acumuladas.

Pasados estos dos años de total licencia por enfermos, previo reconocimiento facultativo, pasarán los que no tengan la aptitud ó salud suficiente a las situaciones de retirado ó licencia absoluta, continuando en dicha situación de excedentes forzosos por enfermos solamente los que tengan diecinueve años de servicios, los cuales seguirán hasta completar los veinte años de servicio, para que se les pueda señalar, una vez retirados entonces, el haber pasivo que les corresponda.

Esta nueva situación de excedente por enfermo se contará, para los efectos de los dos años de licencia, como si fuera tiempo de licencia por enfermo.

MUERTOS ILUSTRES

Don Alfredo Vicenti

El sábado a las ocho de la noche falleció D Alfredo Vicenti, director de «El Liberal», que desde hace tiempo venía padeciendo una afección diabética, que poco a poco iba minando su existencia.

La noticia de la muerte impresionó tristemente a cuantos la conocieron, y artistas, escritores y políticos, acudían a la casa del finado, Argensola, 8, a rendir el último homenaje al ilustre.

Ayer a las cuatro se verificó el entierro, que atravesó Madrid, formando en la comitiva todos los periodistas, muchos políticos y literatos, amigos particulares del finado, en número que haría interminable la lista.

El Sr. Vicenti fué enterrado en la Sacramental de Santa María.

El Sr. Vicenti fué un notable periodista, que hizo sus primeras armas en «El Globo», en aquella época de Castelar; pasó luego a «El Liberal», sucediendo a Moya en la dirección del popular y querido colega.

Representó en varias legislaturas a diversos distritos gallegos y es autor de algunos libros, que le confirmarían de escritor notabilísimo, si ya no lo hubiese estado por su labor constante en el periodismo, donde fué sembrando todas las semillas de su alma y de su corazón de pensador y artista.

A la ilustre familia del finado y a la redacción de «El Liberal», hacemos presente nuestro sentido pésame.

Diario de la guerra Impresiones

Los rusos han obtenido un triunfo en Galtzia, consiguiendo avanzar sobre Kraasne y en el sector de Ziota Lypa; este hecho inicia la reanudación de la ofensiva, cosa que se ha realizado en toda la línea.

Los alemanes rechazaron los tenaces ataques enemigos en todo el frente, confesando el avance ruso en los puntos que señala el comunicado oficial moscovita.

En el frente macedónico los serbios han reconquistado la cumbre de Kalmakalan, que hace días le habían arrebatado los búlgaros.

En el frente del Simme hay gran actividad de artillería, realizando los franceses algunos progresos en Morval y Clerf.

Los ingleses, después de una violenta preparación de artillería, se han apoderado de dos pueblos en la carretera de Leres, en la orilla izquierda de Struma.

En Transilvania los austro-alemanes han obtenido una señalada victoria en Hermansstadt ganando todo el terreno perdido y llegando hasta la frontera rumana; hicieron a los rumanos gran número de prisioneros—tres mil, dice el parte alemán—y le cogieron material de guerra.

Los rumanos han suspendido la ofensiva en la región de Fogaras y en la Dobruja; la lucha sigue paralizada.



Artillería francesa en el frente de Salóni.

Los reyes en Madrid

Esta mañana a las diez y quince llegaron a Madrid en tren especial, procedentes de San Sebastián, Sus Majestades los reyes D. Alfonso y doña Victoria, con sus augustos hijos y las personas del alto séquito palatino que les han acompañado durante la pasada jornada veraniega.

SS. MM. y AA. fueron recibidos en Madrid por el Gobierno y todo el elemento oficial. Una compañía del regimiento de León rindió los correspondientes honores.

DIARIO OFICIAL

EL DE AYER PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Infantería.

Destinos.—Coroneles: D. Arturo Nario, a la C. M. de reclutamiento de Málaga; don José Rodríguez, a la de Vizcaya, y D. Alfonso Alcayna, a la de Pontevedra.

Comandantes: D. Eduardo Saleta y don Jesús Velasco, a excedentes primera región, y D. Rodolfo Espá, al regimiento España.

Capitanes: D. Vicente Villarejo, al de la Reina; D. Emilio Rodríguez Solís, a excedente séptima, y D. Blas Gratal a Cazadores Reus.

Tenientes: D. Eugenio Gamti, a Cazadores de las Navas; D. Rafael Iglesias, al regimiento de Borbón; D. Manuel González, al de Orotava; D. Servando Marengo, al de Soría; D. Juan Ortiz, al de Guadalajara; y D. Adolf Falco, al de Murcia.

Teniente (E. R.) D. Antonio Serrano a la Reserva de Sgovia.

Caballería.

Mandas.—Coroneles: D. Juan Sigler, al quinto Depósito de Sementales; D. Carlos Gómez, a Cazadores de Alfonso XIII y don Mariano Moreno, al octavo Depósito reserva.

Intendencia.

Destinos.—Subintendentes: D. Ramón Poveda, a la segunda Comandancia de tropas, y D. Francisco Herreró, a la Intendencia militar de Gran Canaria.

Guardia civil.

Mandas.—Coroneles: D. Manuel Díaz, a subinspector del 12.º tercio, y D. Francisco Puncel, al 16.º.

Tenientes coroneles: D. Fernando Vidal, a la Comandancia de Baleares; D. José González, a la de Sevilla, D. Fausto Barrio, a la de León y D. Rafael Falcés, a la de Teruel.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Reemplazo.

Se concede el reemplazo voluntario al capitán de Infantería D. Luis Gómez de Villavedón y al comandante de Artillería D. José de Orozco.

Amortización.

Se dispone que de las vacantes de subinspectores médicos de segunda se amortice el diez por ciento en lugar del veinticinco, por hallarse dicha escala retrasada con arreglo a las demás Armas.

Mientras el general Luque leía en el Senado el proyecto de reformas militares que lleva aparejado la amortización de tres mil trescientos jefes y oficiales, su compañero el Sr. Ruiz Jiménez conseguía en el Congreso la supresión de oficiales cuartos en Gobernación.

El Sr. Ruiz Jiménez ha conseguido inmortalizarse como un hombre bueno, popularísimo, que mira por sus subordinados...

¡...Y mientras tanto, en Guerra vengan amortizaciones y vengan sacrificios!

Duro con los militares, carne de cañón; para ellos no se ha escarado la vida; que coman balas, ¿verdad?

Teatro de la Princesa

Compañía dramática de Margarita Xirgu.

El jueves de la presente semana hará su presentación en este aristocrático teatro, con el estreno de «La hija de Yorio».

Actrices: Alvarez, Amparo; Bravo, Conchita; Mesa, Pascuala; Moreno, Guillermina; Rivas, Julia; Rivas, María de las; Satorres, Rafaela; Santaularia, Josefina; Segura, Josefa; Vita Giral, María; Xirgu, Margarita.

Actores: Alvarez, Carlos; Barryoca, Francisco; Cabré, Pedro; Casanova, Enrique; Fuentes, Francisco (primer actor); Górriz, Federico; Lucio, José; Morales, Vicente; Ortín, Miguel; Puga, Ramón; Rivero, José; Soler, José.

Apuntadores: Francisco Palazón y Roberto Zapino.

Maquinista, José Ventura. Mueblista, Rafael Arroyo.

Estreno: «La hija de Yorio», tragedia en tres actos de Gabrielle D'Annunzio, traducida en verso castellano por D. Felipe Sassone; «Marianela», adaptación en tres actos de la novela de Pérez Galdós por los Sres. Alvarez Quintero; «El mal que nos hacen», comedia en tres actos, de D. Jacinto Banavente; «La mujer desnuda», comedia dramática en cuatro actos, de Henry Batulle, traducida por D. Alfonso Hernández Catá; «Sor Beatriz», milagro en tres actos, de Mauricio Maeterlink, traducción castellana de D. Gregorio Martínez Sierra.

Repertorio: «La loca de la casa», «Rosas de Otoño», «La comida de las fieras», «Los buhos», «La gata de Angora», «La dicha ajena», «Nena Teruel», «El patio azul», «Salomé», «Zazá», «Electra», «Magda», «La dama de las camelias» y «L'Aigrette».

Precios de las localidades (incluidos todos los impuestos): palcos plateas, sin entradas, en contaduría, 31,25 pesetas; en el despacho, 25; ídem entresuelos, sin ídem, 31,25 y 25; ídem principales, sin ídem, 18,75 y 15; ídem segundos, sin ídem, 10 y 7,50; butaca con entrada 6,25 y 5; delantera de anfiteatro principal, con ídem, 3,75 y 3,15; asiento de anfiteatro principal, con ídem, 1,75 y 1,50; delantera de anfiteatro segundo, con ídem, 2,50 y 2,25; asiento de anfiteatro segundo, con ídem, 1,25 y 1,25; entrada de palco, 1,25 y 1,25.

DE CARABINEROS

En Valverde del Fresno (Cáceres) los carabineros Dionisio Calvo Herreró y Félix Campa Martín aprehendieron 30 kilos de azúcar.

También fueron aprehendidos 56 kilos de azúcar en el puesto de Nuvafria (Salmancas). Realizaron el servicio los carabineros Baltasar Martín de la Iglesia e Higinio Cercedilla Espinosa.

En Palma (Mallorca), el segundo teniente D. Agustín Falcés Rigado aprehendió 9 kilos de azúcar.

En el mismo sitio el carabiniere Francisco Castañá Borda aprehendió otros 4 kilos de dicho género.

Homenaje merecido

En prueba del agradecimiento por las gestiones realizadas por los ilustres periodistas Sres. Moya y Luca de Tena, conjurando la crisis por que atraviesa la Prensa con motivo de la carestía del papel, nuestro querido colega «La Acción» propone que los periódicos españoles organicen un homenaje en honor de ambos ilustres periodistas.

El homenaje nos parece muy merecido, y desde luego nos asociamos a lo que se acuerde.

¿HASTA CUANDO?

Los supervivientes de Africa

En 13 de Enero último fué sancionada la ley concediendo la pensión de 500 pesetas a los supervivientes de la guerra de Africa de 1860, siempre que reunieran todos los extremos a que se refiere la real orden de 1.º Febrero del año corriente.

Posteriormente se ordenó la formación del escalafón provincial de los que hubiesen solicitado dicho beneficio, para el disfrute inmediato de la pensión.

A pesar del tiempo transcurrido, no han percibido ni un céntimo los interesados.

Y se nos ruega llamemos la atención de quien corresponda para que se active la resolución de estos expedientes, pues como la mayoría de los supervivientes son octogenarios, ocurrirá en muchos casos que cuando llegue la pensión se habrán muerto la mayoría.

Además, casi todos, seres indigentes, están viviendo de la caridad pública.

¿No podría darse orden inmediata para resolver lo antes posible la situación de estos desgraciados?

-- Apartado, 436 --

Curiosidades útiles

Modo de evitar que enfermen las patatas.—El tercero de los cultivos de Canarias es el de las patatas. Si los terrenos no estuviesen monopolizados por los plátanos y tomates sería aún más grande la producción y venta de ellas.

Por esta razón creemos de utilidad enseñar lo siguiente:

Los análisis químicos y experiencias agrícolas, comprueban la gran cantidad de potasa que contiene la patata, superior a la de otras plantas; y por lo tanto, para evitar que dichos vegetales contraigan enfermedades, debe observarse las siguientes reglas:

1.º Colocar un poco de ceniza vegetal alrededor de las patatas al tiempo de plantarlas.

2.º Escoger para su cultivo un terreno estercolado con algunos años de anterioridad, con preferencia a uno recién abonado.

3.º Plantar patatas tardías, y sólo como excepción las tempranas.

4.º No emplear para el cultivo terrenos húmedos.

Advertimos a nuestros lectores que aun cuando se refieren a clima de una determinada comarca, son aplicables en casi todos los de España.

Aproximaciones

300 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los números repitidos de la centena del que obtenga los premios primero, y segundo.

LOTERIA NACIONAL

Números tomados al oído en el sorteo de hoy. Premiados con 300 pesetas.

Table with columns for 'PREMIOS MAYORES' (Premios, Pesetas, Puestos) and a grid of numbers from 0 to 31. Includes 'Primera bola: 28296' and 'ADVERTENCIA' section.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche. TEATROS: APOLO, MARIN, ZARZUELA, ESLEYA. CINEMATOGRAFOS: ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA, COLISEO IMPERIAL, TRIANON PALACE, GRAN TEATRO, GRAN VIA, SALON DOREE.

Isabel). Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sen-acionales estrenos. ALVAREZ QUINTERO... PRINCIPE ALFONSO... PROYECCIONES... CINE IDEAL... CINE DE LA CALLE DE LA FLOR... B-NAVENTE... BRAS ERIE... ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO... CAFE CONCIERTO... BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Los periódicos de las islas Canarias». Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte. «A bordo» por Angel Guerra. «Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. «Estela de un muerto», por el marqués de la Florida. «Penas militares» (Graduación práctica). «Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica). «Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por E. Ruiz Benítez de Lugo. «La condena condicional». «Penas para militares de leyes especiales». «Formularios del Servicio militar obligatorio». «Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). «Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).

«Los periódicos de las islas Canarias». Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte. «A bordo» por Angel Guerra. «Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. «Estela de un muerto», por el marqués de la Florida. «Penas militares» (Graduación práctica). «Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica). «Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por E. Ruiz Benítez de Lugo. «La condena condicional». «Penas para militares de leyes especiales». «Formularios del Servicio militar obligatorio». «Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). «Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).

Universidad Libre DE EL ESCORIAL DIRIGIDA POR LOS PADRES AGUSTINOS Carreras de Abogado, Filosofía y Letras. Preparatorio para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; ésta bajo la dirección técnica de un jefe militar.

EL GAITERO La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima, «VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias). COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREO de Africa SERVICIOS OFICIALES correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. SERVICIOS COMERCIALES Línea de Cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Bibliotecas públicas de Madrid Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nueve a trece. Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diecisiete. Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho a catorce. Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce. Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, bajo), de ocho a trece. Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece. Consejo de Estado (Ma.yor 93), de diez a doce. Museo de Reproducciones Artísticas (Al-

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA
SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID — CASA EN BARCELONA —
 SALÓN DEL PRADO NÚM. 6. CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ
 TELÉFONO 8.184 NÚMERO 7.

TEJADOS BARATOS!
 PLACAS VULCANIZADAS NOE COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
 Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres
 caseros, tejavanos, medianiles y terrazas.

FACIL DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION
 Tamaño, 375-350 mms.
 GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES:
 Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.
 Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!!
 Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial.
 Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.
 VILAFRANCA (Guipúzcoa)
 FABRICA DE TORNILLOS, TUEROS Y REMACHOS

F. DE AZQUETA
 HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria.
 Minas y Ferrocarriles
 Efectos navales.

Aceites mineralas. Empaquetaduras.
 Gomas. Algodones. Borrás. Correas.
 Grifos. Válvulas. Palas. Picos. Aceros
 para barrenos. Pinturas. Barnices. Cables.
 Cordelería, etc.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO
IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsíca
 La única que contiene la Tripsina, elemento hidrolizador del Yodo
 Formando una combinación a la vez y de gran potencia
 (Comunicación de la Academia de Medicina, por el Doctor BOULARD, 1906)
 (Comunicación de la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCH, 1907)

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INYECTABLE
 Laboratorios de M. S. ROBIN, autor de las Inyecciones Metabolíticas
 13, Rue de Poissy, París. — Depósitos: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

NUCLEATOL ROBIN
 GRANULADO
 (Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de origen vegetal)

RAQUITISMO — CAQUEXIA — LINFATISMO
 BRONQUITIS CRÓNICA — CONVALENCIA
 ESCROFULAS — DEBILIDAD — NEURASTENIA, etc.

DOSES: 4 a 6 cucharadas-medidas para adultos en las 24 horas, y 2 a 3 para niños y niñas.
 Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París. — Depósitos: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

VINO DE PEPTONA
 CHAPOTEAUT
 Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE
 RECONSTITUYENTE

Especialmente
 RECOMENDADO
 A LOS
 CONVALESCIENTES
 ANÉMICOS
 NIÑOS
 SEÑORAS
 ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne
 y en todas farmacias

La Unión y el Fénix Español
 COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL DOCE MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS
 COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
 50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.
 Alcalá, 41.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico
 Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico
 Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Ocoña, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas
 En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.
 Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata
 Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 COMPAÑIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
 CAPITAL: 25.000.000 FRANCO

FABRICAS EN VIZCAYA (Lezo, Lasa, Irujo y Gutarriay), OVIEDO (La Manjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-Morot) y LISBOA (Tratado).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
 Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.
 Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Fidede a la Sociedad en cuanto practica para sacar las muestras de las tierras a fin de que se pueda determinar cuál es el abono correspondiente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social, DIRECCION TELEGRAFICA: GEMCO

REGENERADOR de la SANGRE
HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos. Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago e intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN
 Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso
 MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-FOSFATADA
 Nucleofosfato de Sosa Metilarsinado i Metilarsinato de Sosa, 0,02 por ampolla de 2 cms.
 Metilarsinato de Estricnina de 0,001 por ampolla de 2 cms.

DOSES: Una inyección de 1 ó 2 cms, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA
 POSTRACION derivada del TRANCAZO, DEBILIDAD NEURO-ARTRITICA
 CONVALENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Poissy, PARIS. — AL DETALLE: Principales Farmacias.

NUCLEARSITOL ROBIN
 MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Cal y de Sosa metilarsinado)
 ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS LINFATISMO, ESCROFULAS
 TUBERCULOSIS
 FIEBRES PALUDOSAS
 CAQUEXIA de los PAISES CALIDOS, etc.

DOSES: 2 ó 3 comprimidos dos veces por día a las dos principales comidas, lo que hace 0,04 ó 0,06 centigramos de medicamento sódico por día.

INYECTABLE DOSES: 1 ó 2 cms inyecciones según los casos en las 24 horas.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París. — Depósitos: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

CEREVISINA
 (Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS,
 PSORIASIS,
 HERPES,
 ECZEMA,
 URTICARIA,
 ACNE, etc.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

DISPEPSIA

las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago e intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y SERRANO, 30, MADRID
 Se vende también a granel en el país.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN
 DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago, No engrasce los Dientes, no restringe nunca
 Esta FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE
 Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD

Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS
 DEPÓSITOS: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, BARCELONA

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército.
Silvestre Segarra é Hijo.
 VAL DE UJO (provincia de Castellón)

Medidas especiales para reglamentos de giro militar y costumbres
 Construcción especial para México, Costa y sus Repúblicas

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

Formado de las mejores materias y fabricadas con gran precisión

la
Siroline
"ROCHE"

es el regenerador de los pulmones
 cura radicalmente
 Catarros,
 Resfriados,
 Bronquitis,
 Tos ferina,
 Asma.

PREVIENE la Tuberculosis.

VENTA AL POR MAYOR: 13, RUE DE POISSY, PARIS. — AL DETALLE: Principales Farmacias.